

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**3939** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local sobre la creación y clasificación de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya y de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de la Serna del Monte y Gascones.*

Visto el expediente tramitado en esta Dirección General para la disolución de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención formada por los Ayuntamientos de Villavieja del Lozoya, La Serna del Monte y Gascones y la creación de una nueva formada por los Ayuntamientos de La Serna del Monte y Gascones.

Vista la Orden de 30 de octubre de 2009 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se acuerda la disolución y constitución de las citadas agrupaciones.

Visto el informe-propuesta del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de 19 de octubre de 2009.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

### HE RESUELTO

#### Primero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala Secretaría-Intervención, categoría Única.

#### Segundo

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Serna del Monte y Gascones, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala Secretaría-Intervención, categoría Única.

#### Tercero

Notificar a los Ayuntamientos interesados esta Resolución.

#### Cuarto

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Quinto

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial, a los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

#### Sexto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.  
(03/38.318/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**3940** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se suprime el puesto de colaboración denominado Vicesecretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Valdemoro.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valdemoro para la supresión del puesto de colaboración denominado Vicesecretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y clasificado en la subescala Secretaría, categoría Entrada.

Visto el informe emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General de fecha 6 de noviembre de 2009, teniendo en cuenta la legislación vigente.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

### HE RESUELTO

#### Primero

Suprimir, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión de 17 de septiembre de 2009, el puesto de colaboración denominado Vicesecretaría, que se encontraba clasificado en la subescala Secretaría, categoría Entrada.

#### Segundo

Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Valdemoro y a los interesados.

#### Tercero

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento del público en general.

#### Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia, Justicia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.  
(03/38.319/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

**3941** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, del Director General de Economía Estadística e Innovación Tecnológica, por la que se nombra a los Vocales de las ayudas públicas destinadas a la realización de proyectos de investigación socioeconómica relacionados con la Comunidad de Madrid en el año 2009.*

Las ayudas públicas destinadas a la realización de proyectos de investigación socioeconómica relacionados con la Comunidad de Madrid en el año 2009, reguladas mediante orden 1198/2007, de 25 de septiembre, de la Consejería de Economía y Consumo, modificada por la Orden 1723/2008, de 27 de mayo, y por la Orden de 1 de julio de 2009, establece, en su artículo octavo, la composición del Comité de Evaluación de estas ayudas.

Con arreglo a dicho artículo, los Vocales integrantes del Comité de Evaluación serán tres miembros del reconocido prestigio en la investigación económica.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### DISPONGO

Nombrar como Vocales del Comité de Evaluación de las ayudas públicas destinadas a la realización de proyectos de investigación socioeconómica relacionados con la Comunidad de Madrid en el año 2009 a:

— Don José Ramón Espínola Salazar, Director del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia de Comillas.